UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 960

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS AUTOMOTOR S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL – ID Nº 326.837", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS Nº 02/2017, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 26 de Julio de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación Nº 22/2017, en el marco del llamado "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehiculos para el PRODERS – con Contrato Abierto Plurianual – ID Nº 326.837, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS Nº 02/2017, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con las recomendaciones respectivas, (Exp. Nº 30587/17), y

CONSIDERANDO: Se deja constancia que el pedido de inicio de Llamado fue realizado en fecha 03 de mayo de 2017, según Nota CGP Nº 840/2017 del Coordinador General Interino del PRODERS, aprobado por Resolución Nº 728/17 de fecha 31 de mayo del corriente, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de junio del corriente, donde fueron cursadas invitaciones a las empresas que se detallan a continuación; **NIPON AUTOMOTORES S.A., MITSUBISHI CENTRO, AUTOMOTIVE S.A., RIEDER Y CIA SACI Y AUTOMOTOR S.A.**

Que según Acta de Apertura Nº 23/2017 de fecha 10 de julio del 2017, informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del PRODERS – Con Contrato Abierto Plurianual, las siguientes firmas: **AUTOMOTOR S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A..**

Que analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **AUTOMOTOR S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.,** las mismas cumplen con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo "**OFERTAS EVALUABLES".**, y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Teniendo en cuenta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y se **encuentra regido por las NORMAS DE CONTRATACIONES CON PRESTAMOS DEL BIRF en la modalidad de "Contratación deBienes",** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial, y el cuadro de variación de costos, este comité manifiesta con relación al precio de referencia y el precio ofertado....., por lo que las ofertas presentadas en los LOTES mencionados por las empresas: **AUTOMOTOR S.A. y TALLER INTEGRAL S.A.; cumplen con las documentaciones solicitadas** por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC Nº 326.877** un monto total de **Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de **Gs. 571.277.189 (Guaraníes quinientos setenta y un millones doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y nueve)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 292/2017.*

Asimismo el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Ecc. Rub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.002

RECOMENDACIÓN:

*Del Análisis realizado, se concluye que las Empresas: AUTOMOTOR S.A. y TALLER INTEGRAL S.A...; 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo" por ende resultan ser "**OFERTAS CALIFICADAS" GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente,** por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA" y propuestas para la ADJUDICACIÓN.***

*Conforme a lo dispuesto en la Sección I – Instrucción a los Licitantes, numeral 32 **Criterios de Adjudicación** que expresa:" Con sujeción a lo dispuesto en la IAL Clausula 33, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y que haya ofrecido el precio de oferta evaluado como el más bajo, a condición de que se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la IAL Clausula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la IAL Cláusula 5", este Comité de Evaluación conforme al análisis de las ofertas recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al " **ANEXO VI – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** a las firmas **AUTOMOTOR S.A.,** por un monto máximo de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 200.000.000 (Guaranies doscientos millones) IVA Incluido;** y **TALLER INTEGRAL S.A.,** por un monto máximo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido,** y un monto mínimo de **Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por Proveído D.C. N° 195/17 de fecha 24 de julio de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 810/17 de fecha 25 de julio de 2017, eleva el expediente para promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a las Firmas **AUTOMOTOR S.A. Y TALLER INTEGRAL S.A.,** el llamado "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS – con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 326.837", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 02/2017, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación N° 22/2017.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, ***AUTOMOTOR S.A.,*** *por un monto máximo de* ***Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido,*** *y un monto mínimo de*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

RESOLUCIÓN ORIGINAL
Abog. Esc. Pub. Carlos F. Villamayor N.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.592

Gs. 200.000.000 (Guaranies doscientos millones) IVA Incluido; y TALLER INTEGRAL S.A., por un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaranies trescientos cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaranies ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido, conforme al **ANEXO VI - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS de 36 (treinta y seis) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**

Art. 4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.002

JCBF/cva/las